



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1078.- RESOLUCIÓN N.º 298 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

La Il.ª Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por Resolución n.º 298, de fecha 18 de octubre de 2016, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 14 de octubre de 2016, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2016, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el Art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, **RESUELVO**:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Arquitecto Técnico, encuadrada en el grupo A2, Personal Funcionario, Complemento de Destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dicha plaza está prevista en la Oferta de Empleo Público para el año 2016 (B.O.ME. n.º 5335 de 3 de mayo de 2016).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos exigidos en las Bases Generales de aplicación, publicadas en el B.O.ME. núm. 5000 de 15/02/2013, los siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autenticado, copia de la titulación exigida.

- b) Derechos de examen: 13 € (B.O.ME. extraordinario n.º 21 de 30-12-09).

Los desempleados y los miembros de familias numerosas estarán exentos de abonar los derechos de examen. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el Servicio Público de Empleo Estatal o, en su caso, fotocopia compulsada del Libro de Familia.

2.- PROCESO DE SELECCIÓN.

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, durante un período máximo de noventa minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,125 puntos, penalizando las contestadas erróneamente, restando una pregunta acertada por cada tres contestadas erróneamente, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

Segundo Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas de los tres extraídos al azar del temario específico del programa de esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos por cada tema, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los temas seleccionados para pasar al siguiente ejercicio.

La puntuación de este ejercicio será la media de los dos temas.

Tercer Ejercicio: Consistirá en realizar un caso práctico del Grupo de materias específicas del programa que proponga el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en un plazo máximo de tres horas.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de cinco puntos para superar el mismo.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

PUNTUACIÓN FINAL: Se obtendrá hallando la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

En caso de empate primará la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida en la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aún persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios como sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados “aptos” y los demás serán “no aptos”.

PROGRAMA

TEMARIO DEL GRUPO I

Tema 1.- Principios del Tratado de la Unión Europea. Derechos fundamentales y libertades básicas, su protección. Derecho comunitario europeo: Reglamentos y Directivas.

Tema 2.- La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas. Otros derechos y deberes de los ciudadanos en su relación con la Administración recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema 3.- La Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla. Competencias de la Ciudad de Melilla. Transferencias de competencias asumidas y otras previstas en el Estatuto. Comparación con los Estatutos de las Comunidades Autónomas.

Tema 4.- Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. extr. n.º 12 de 29 de mayo de 1996 y sus modificaciones). Organigrama funcional y régimen de competencias actuales.

Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema 6.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 7.- El acto administrativo. Principios generales. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Validez y eficacia. Nulidad. Anulabilidad. Ejecutoriedad. Suspensión.

Tema 8.- El procedimiento administrativo. Concepto de interesado: derechos y deberes de los interesados y de terceros. Fases del procedimiento: Actuaciones previas y formas de iniciación, plazo de audiencia, ordenación, instrucción (disposiciones generales, prueba, informes, participación de los interesados), finalización en vía administrativa o contenciosa y ejecución. Plazos: cómputo e importancia de los mismos.

Tema 9.- Derechos y deberes básicos del personal al servicio de la Ciudad Autónoma de Melilla. Responsabilidad, régimen disciplinario e incompatibilidades. Deberes y responsabilidad del arquitecto técnico al servicio de la Administración: generales y específicas según el tipo de trabajo y funciones asignables, en la gestión y organización de recursos (económica, de personal o de bienes); actuaciones para la seguridad de bienes y personas; redacción de distintos tipos de documentos técnicos; inspecciones; etc.

Tema 10.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Posible incidencia en las actuaciones administrativas y precauciones en las intervenciones de los técnicos al servicio de la Administración.

Tema 11.- Informes técnicos administrativos: Diferencia con dictámenes, periciales e informes técnicos de profesionales libres. Objeto. Plazo normal administrativo. Esquema básico y partes esenciales. Documentación anexa. Principios administrativos de aplicación. Características de los informes técnicos administrativos según el tipo y finalidad.

Tema 12.- El derecho de propiedad. Servidumbres y situaciones a considerar en las actuaciones del arquitecto técnico al servicio de la Administración.

Tema 13.- Normativa vigente de los contratos de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Contratos administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos formales de los contratos para su validez. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación. Procedimientos, formas de adjudicación de los contratos administrativos y su control. Fiscalización (técnica y administrativa): previa al contrato, durante la ejecución y posterior.

Tema 14.- El contrato de obras: Concepto, clases y documentación. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración. Precios y revisión de precios. Certificaciones y liquidación.

Tema 15.- El control y cumplimiento de los contratos administrativos. Responsabilidad del contratista, de la Administración y del personal al servicio de la misma (especialmente en el caso del arquitecto técnico funcionario según el tipo de trabajo asignado). Aplicación a los contratos de asistencia técnica y de obras.

Tema 16.- El servicio público y la modernización de la Administración. Objetivo y fines. Incidencia en los procedimientos y actuaciones en su relación con el ciudadano. Referencia al proceso de modernización de la Ciudad de Melilla.

TEMARIO DEL GRUPO II: PARTE ESPECÍFICA

TEMA 17.- Normativa y legislación básica a tener en cuenta en las actuaciones administrativas de carácter técnico: Leyes del Suelo, Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, Reglamento de Disciplina Urbanística, Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo y sus modificaciones y Normativa Sectorial.

TEMA 18.- El Plan General de Ordenación de Melilla (PGOU): Conceptos fundamentales. Las normas de edificación.

TEMA 19.- La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. El concepto de "edificación" en la LOE y los supuestos en los que es exigible "proyecto" a efectos de su aplicación.

TEMA 20.- R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (BOE n.º 74, de 28 de marzo de 2006). Fundamentos y Conceptos generales. Ámbito de aplicación. Modificaciones.

TEMA 21.- Ordenanzas de las Consejerías de Medio Ambiente, de Fomento y de Seguridad Ciudadana a tener en cuenta en la construcción (urbanización y edificación), así como de otras Consejerías.

TEMA 22.- La Acción pública en materia urbanística. Las infracciones urbanísticas: Definición, tipificación, prescripción y sus consecuencias. Personas responsables y otros interesados.

TEMA 23.- Derechos y deberes de los propietarios y usuarios de terrenos y edificaciones en su relación con las actuaciones administrativas. El deber de conservación y las órdenes de ejecución. Inspección y control de la ejecución.

TEMA 24.- Deber de conservación. Ámbito de aplicación. Ordenes de ejecución. Actuaciones e informe técnico. Procedimiento. Medidas provisionales. La acción sustitutoria.

TEMA 25.- Intervención en la edificación y uso del suelo: Licencias Urbanísticas. Actos sujetos a licencia y excepciones. Licencias de obra mayor y menor. Tramitación. Condiciones de las licencias. Tasas municipales.

TEMA 26.- Licencia de Primera Ocupación de edificaciones, Cédula de Habitabilidad. Condiciones higiénicas mínimas de las viviendas. Inspección e informe técnico de las obras finalizadas.

TEMA 27.- Licencia de Apertura de Establecimientos: de Actividades Inocuos, de Actividades sometidos al Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP), de Actividades sometidos al Reglamento de Espectáculos y actividades recreativas. Autorizaciones de Espectáculos Taurinos. Cambios de Titularidad. Autorizaciones de traslado. Expedientes Sancionadores. Futuras Propuesta en relación a los procedimientos de licencias apertura de Establecimientos.

TEMA 28.- Licencias de instalación de terrazas, veladores, barbacoas o similares en la vía pública. Ordenanzas reguladoras de la Ciudad Autónoma de Melilla. Disposiciones Generales. Procedimiento, tramitación y solicitud las licencias. Condiciones de las instalaciones y mobiliario. Infracciones y sanciones. Modificaciones actuales.

TEMA 29.- Reglamento regulador del libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio en la Ciudad Autónoma de Melilla (CAM). Reglamento de los usos y condiciones de los locales de espectáculos y reunión de la CAM. Reglamento regulador de ocupación del espacio público de la CAM.

TEMA 30.- Servicios Urbanísticos. Enumeración. Definición de los elementos que intervienen en cada servicio. Criterios de ubicación de los mismos. Procesos constructivos. Acometidas a las viviendas.

TEMA 31.- Fases y condiciones particulares de las obras de Urbanización. El proyecto de urbanización. Licencias de obras ordinarias de urbanización. Contenido y Concepto. Condiciones generales y específicas. Controles y comprobaciones técnicas en la ejecución.

TEMA 32.- El proyecto de obras. Fases. Concepto, Contenido y Tipos. Condiciones generales y específicas. Controles y comprobaciones técnicas en fase de proyecto y en fase de ejecución.

TEMA 33.- El contrato de obras: Concepto, clases y documentación. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

TEMA 34.- Ejecución y modificación del contrato de obras: comprobación del replanteo, acta y modificaciones acordadas en la misma. Ocupación de los terrenos. Programa de trabajo. Mediación y Presupuesto. Precios. Certificaciones. Abonos a cuenta de materiales, equipos e instalaciones. Documentación de las modificaciones o de las obras complementarias. Expedientes de revisión de precios.

TEMA 35.- Formas de finalización del contrato de obras.. Aviso de terminación. Acta de recepción. Recepciones parciales. Medición general y certificación final. Obligaciones del contratista durante el plazo de garantía. Ocupación o puesta en servicio de las obras sin recepción formal. Liquidación en el contrato de obras. Desistimiento y suspensión de las obras. Penalizaciones. Resolución del contrato de obras no finalizadas.

TEMA 36.- Revisión de Precios en los Contratos del Sector Público. Procedencia y límites. Sistema de revisión de precios. Fórmulas. Coeficiente de revisión. Revisión en casos de demora en la ejecución. Pago del importe de la revisión. Disposiciones sobre revisión de precios. (RD 1098/2001, RDL 3/2011 y sus modificaciones).

TEMA 37.- El certificado final de la obra y otra documentación exigible. La dirección de la obra. La dirección de la ejecución de la obra. Otros agentes de la edificación: obligaciones y responsabilidades según el tipo de intervención (promotor, técnicos, suministradores, organismos de control, etc.).

TEMA 38.- Normativa sobre Accesibilidad. Condiciones básicas de Accesibilidad y No discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones. Aplicación a los entornos nuevos y existentes. Ajustes razonables. Normalización.

TEMA 39.- Accesibilidad en la Edificación. Ámbito de aplicación. Modificación del Código Técnico de la Edificación: DB-SUA 9 Accesibilidad. Condiciones de accesibilidad. Comparativa con la normativa local de la Ciudad de Melilla.

TEMA 40.- Accesibilidad en los Espacios Públicos urbanizados. Ámbito de aplicación. Normativa de aplicación. Condiciones generales más representativas. Comparativa con la normativa local de la Ciudad de Melilla.

TEMA 41.- Ordenanza sobre Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 4089 de 25 de mayo de 2004). Disposiciones sobre barreras urbanísticas y accesibilidad en espacios públicos, establecimientos e instalaciones. Comparativa con la normativa estatal.

TEMA 42.- Protección contra Incendios en el Código Técnico de la Edificación: DB-SI. Conceptos generales. Comportamiento ante el fuego de los materiales y elementos constructivos. Las Euroclases. Tratamientos de ignifugación en los materiales.

TEMA 43.- El Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales. Aplicación del Reglamento a locales en edificios con otros usos. Control y revisión de las instalaciones por parte de la Administración. Posibles consecuencias por su incumplimiento.

TEMA 44.- El Reglamento de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas y otras normas para lugares, recintos e instalaciones de ocio. Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Control, Inspecciones y consecuencias por incumplimiento.

TEMA 45.- Seguridad y Salud. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, Legislación y normativa vigente. Disposiciones específicas de Seguridad y Salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras.

TEMA 46.- Estudio de Seguridad y Salud. Plan de Seguridad y Salud. Documentación y su desarrollo. Mediciones, presupuestos y otros documentos.

TEMA 47.- El coordinador en materia de Seguridad y Salud. Normativa. Funciones, competencias y responsabilidades. Otros agentes intervinientes.

TEMA 48.- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Derecho Medioambiental. Disposiciones y principios generales. Instrumentos de la política de residuos. Producción, posesión y gestión de los residuos. Responsabilidad ampliada del productor del producto. Información sobre residuos. Responsabilidad, vigilancia, inspección, control y régimen sancionador.

TEMA 49.- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Estudios y planes de gestión de residuos.

TEMA 50.- Residuos Sólidos urbanos. Tipos. Gestión de RSU. Principios de gestión. Fases en la gestión de RSU. Tratamiento de residuos. Modelo de gestión de RSU en la Ciudad de Melilla. Esquema de la Planta Incineradora de la Ciudad de Melilla.

TEMA 51.- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1088, de 20 de julio. Tipos. Características. Actividades productoras. Técnicas de tratamiento. Gestión de los residuos tóxicos y peligrosos en la Ciudad de Melilla.

TEMA 52.- Concepto de ruina. Procedimientos y tramitación de la declaración de ruina. La ordenanza de edificios ruinosos de Melilla. Comprobaciones y seguimiento técnicos una vez declarada la ruina.

TEMA 53.- Edificios ruinosos. Supuestos de patología e intervención técnica. Actuaciones y control por la Administración.

TEMA 54.- Demoliciones de edificios. Tipos. Procedimiento técnico. Cálculos. Medidas de seguridad en la obra y en el entorno.

TEMA 55.- Normas de control de calidad. El marcado CE de los productos de construcción. Materiales de construcción. Ensayos y puesta en obra. Verificación de la calidad en la recepción de las obras. Documentación de la ejecución de la obra. Laboratorio de control, homologación y acreditación.

TEMA 56.- Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Principios. Daños resarcibles. Indemnización. Presupuestos. El procedimiento.

TEMA 57.- Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. El procedimiento de la Responsabilidad Patrimonial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 58.- Posibles funciones y actuaciones del Arquitecto Técnico al servicio de la Administración Pública y en relación a otros servicios y cuerpos de seguridad o

emergencias. Posibles actuaciones preventivas para seguridad de personas (terceros y de los servicios de intervención que actúen) y/o bienes ante diferentes supuestos y riesgos: edificaciones, vías públicas o espacios libres.

TEMA 59.- El Conjuntos Histórico-Artístico de Melilla: Los recintos Fortificados y zona del Ensanche Modernista. Delimitación. Análisis del estado actual. Aportación de ideas para su tratamiento y conservación.

TEMA 60.- Movilidad urbana sostenible en Melilla. Escenario actual. Objetivos y criterios del nuevo modelo de movilidad. Pacto para la movilidad sostenible en la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 61.- Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Melilla. Síntesis del diagnóstico de movilidad en Melilla. Líneas de acción y actuaciones estratégicas.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las “Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicadas en el B.O.ME. n.º 5.000, de 15 de febrero de 2013 y “Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicado en el B.O.ME. n.º 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el Art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.”

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 26 de octubre de 2016.

La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y AA.PP.,
Gema Viñas del Castillo